



## Municipalidad Distrital de Huancaspata

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-MDH

Huancaspata, 24 de marzo de 2023

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDH/A, de fecha 03 de enero del 2023, que mediante artículo primero se designa al Mg. Eduardo Melanio Alvarado Rosas el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; archivo

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene por objeto de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019 CG publicado el 17 de mayo del 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene como finalidad, lograr que las entidades del Estado implementen el sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión ética y transparente;

Que, de conformidad con el numeral 6.5) de la Directiva N°006-2019- CG/INTEG, "El Titular de la entidad, como la máxima autoridad jerárquica institucional, es responsable de la implementación del sistema de control Interno - SCI en la entidad, y entre las diferentes funciones que asume, le corresponde establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva";

Que, los numerales 6.5.2) y 6.5.3) de la citada directiva, prescribe (...) "El Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de control Interno - SCI en los







## Municipalidad Distrital de Huancaspata

Gobiernos Locales es el Gerente Municipal, quien coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (...). Asimismo "Los otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del sistema de Control de Control Interno, son las unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación de Control Interno, son las unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, recursos humanos, entre otros)(...);



Que, mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de fecha 30 de marzo del 2021, se modificó los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.1 y 10., el Anexo 1, el anexo N°10 y el Anexo N° 11 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, y modificatoria, e incorpora los numerales 7.5 y 7.6, la Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria Transitoria;



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en aplicación al numeral 6.5.2 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, aprobado por Ordenanza Municipal N.° 05-2015-MDH de fecha 01 de Octubre de 2015, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la municipalidad distrital, tiene entre otras conducir las actividades administrativas, económicas y financieras de la gestión municipal; asimismo conducir el cumplimiento de las políticas, planes de desarrollo y presupuesto institucional, depende funcional y jerárquicamente del Alcalde;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Gerente Municipal Mg. **EDUARDO MELANIO ALVARADO ROSAS** como RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad Distrital de Huancaspata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXORTAR**, al Gerente Municipal y demás dependencias, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Órgano de Control Institucional (OCE), para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA  
  
GUALBERTO CARRERA FLORES  
ALCALDE

972646431

@munidis.huancaspata@gmail.com

Muni Huancaspata

Jr. 05 de Marzo N° 208 Plaza de Armas - Huancaspata - Pataz - La Libertad